



OFICIO N° 33639  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.5°/371

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2023

Los Diputados señores JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA y FELIPE DONOSO CASTRO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara la factibilidad de emitir un pronunciamiento sobre el espacio informativo "Gobierno Informa" presentado recientemente por la administración del Presidente Gabriel Boric, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DD6758138DF76A95



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE : JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FELIPE DONOSO CASTRO; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A : SR. DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

---

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, venimos en solicitar se oficie al señor director del Consejo Nacional de Televisión para que tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el espacio informativo “Gobierno Informa” presentado recientemente por la administración del Presidente Gabriel Boric, todo ello en virtud de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 16 de marzo de 2023, el gobierno del Presidente Gabriel Boric dio inicio al denominado espacio informativo “Gobierno Informa”, cuya finalidad es presentar un reporte periódico y dar a conocer la labor del Ejecutivo en diferentes áreas del quehacer nacional. Al respecto, la ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, mediante un video que se encuentra disponible en la red social Twitter<sup>1</sup> -tanto en su cuenta personal como en la de la cartera de Estado que dirige-, hace una invitación a los ciudadanos a visualizar la instancia, explicando que su objetivo es entregarles “a través de los canales nacionales y también los canales regionales, la información sobre la gestión de gobierno, los avances de gobierno para la ciudadanía en al menos tres áreas, la seguridad ciudadana como también en el ámbito de la seguridad económica, la inversión, el desarrollo productivo, el crecimiento productivo, el empleo, el trabajo en distintas regiones de nuestro país y el área social, como salud, educación, deporte, cultura y tantos otros ámbitos más que son de interés de ustedes. Esto es un compromiso con la información, es un espacio periódico, donde les vamos a estar transmitiendo de boca de las autoridades de Gobierno, ministeriales y de subsecretarías, sobre los avances de Gobierno”.

2. Sin desconocer las funciones comunicacionales del Ministerio Secretaría General de Gobierno en orden a ser el nexo del Estado con la ciudadanía, el referido espacio informativo de carácter gubernamental, a nuestro juicio, podría constituir una amenaza al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, particularmente al pluralismo que le es exigible a los responsables de estos medios, por cuanto la instancia sería transmitida en

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://twitter.com/voceriagobierno/status/1636325406302253057?s=20>



canales regionales y nacionales con énfasis en los “avances” y “gestión” del Gobierno -como explicó la ministra Vallejo- bajo la conducción de autoridades del Ejecutivo. Sobre el particular, conviene tener a la vista que el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), en su informe “Pluralismo en televisión: análisis de fiscalización 2000-2020”, respecto de los casos evaluados en dicho período, sostiene que el pluralismo político, como tercer criterio de evaluación, “está constituido por el espacio que se concede en la pantalla a las distintas tendencias y sensibilidades políticas, y su finalidad es la representación equilibrada de los diversos actores políticos que hay en el país, si bien los canales, tienen el derecho a aplicar este principio en forma flexible, de acuerdo a sus líneas editoriales y programáticas. El pluralismo político es un valor que asegura a los ciudadanos la diversidad en el acceso a las informaciones políticas que les permitirá forjarse una opinión, lo que finalmente incide en la calidad de la democracia”<sup>2</sup>.

3. A partir de lo anterior, es posible sostener que el espacio “Gobierno Informa” no otorga las garantías necesarias para lograr una difusión con imparcialidad y sin sesgos que puedan afectar el derecho de la ciudadanía a la información a objeto de formarse su propia opinión respecto de diversos temas de injerencia nacional. De ahí la importancia de aplicar objetivamente criterios periodísticos en la programación de los canales, sin que ello implique necesariamente desconocer la línea editorial de cada medio. Sin embargo, un reporte televisado cuya organización y conducción depende del Gobierno da cuenta de un posible atentado al pluralismo que requiere especial atención, a fin de lograr los necesarios equilibrios en la relación de los medios con los hechos y realidades que se difunden a través de los canales involucrados.

4. En nuestro concepto, el Ejecutivo estaría implementado una estrategia comunicacional propia del modelo chavista y adoptada por otros gobiernos que se ubican a la izquierda del espectro político, con el objeto de difundir, en forma unilateral, subjetiva y sesgada, sus planes y acciones en diferentes ámbitos del quehacer nacional. Por ello, el espacio “Gobierno Informa” amerita, a lo menos, un pronunciamiento del CNTV, considerando el mandato legal de dicho órgano correspondiente a “velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan, u operen a futuro, en el territorio nacional”, según lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N°18.838 -que crea el Consejo Nacional de Televisión-. En esa línea, el inciso segundo de la referida norma señala que “se entenderá por correcto funcionamiento de estos servicios el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, (...)”. A su vez, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que “el Consejo deberá adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de noticias, de opinión y de debate político que se emitan por cualquier canal de televisión, se respete debidamente el principio del pluralismo”.

En mérito de lo expuesto, solicitamos se oficie al señor director del Consejo Nacional de Televisión para que emita un pronunciamiento sobre el espacio informativo “Gobierno Informa” presentado por el Ejecutivo con fecha 16 de marzo del año en curso y que busca difundir, a través de canales regionales y nacionales y bajo la conducción de autoridades

---

<sup>2</sup> “Pluralismo en televisión: análisis de fiscalización 2000-2020”. Consejo Nacional de Televisión, pág. 15. Disponible en: <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2021/06/Pluralismo-Fiscalizacio%CC%81n-CNTV-2000-2020.pdf>



gubernamentales, los “avances” y la “gestión” del gobierno del Presidente Gabriel Boric en diferentes materias. Es de interés conocer la postura oficial del órgano que usted dirige, pues la referida instancia constituye un posible atentado al pluralismo y una amenaza al correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan en el país.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GUSTAVO BERNAL PEDONOSO C.

